cora Fend Bar, ó acione Poner el animo de la que se llene
la Buena gente Parian que se necesita en Su tenere
la leal Parienda y que ni agraxido ni pretendo Pari omo
tencia Pues solo Para ocupar Secutarlo por el cual Ilmo se
Mero de no tener otro Recurso. Y Pari mio acier da
Pers crima Papel al S. D. Antt de Ferrera la Barar Pa Sta
Plaza Para que se le Reyperi y en Su Mineiro a cuio
Cargo stan las Obras del al Marcen Para se concurran
con ellas Ynodan llegar agua. Y se Cumpla con la Sedicta
Orden de la Resolucion se cruce Ysi tenge Prebenir Pa examen
y que Rodala que Ytora Pase ala cara de Lapo Bora asegurar
las Puertas de dhos Pajeles Mañana doze. de Ynge al
Pie Lorar de ella: Ven Sinta Ma con descendiendo en
Kaser el embrego de los Referi las Obras Bo Buinfaxiam
Pegare a Aprecios Y Pero Bar Fizarion de Lugro Fiel
y Aequexidos Mercaxidos Pegare a Ferrera Las Bigueras y Ygen
Cutan Lo Bo mismo en cuio de no poder Ex Lacidos y que
Sho de los Pres. es crim. Pase Recado a Pedro Sebi Mayo. de
la Artillería a cuio cargo esta la Lapo Bora Para y asistir
al embrego de ella. Y si se Resistere el Juez en Nombre
Sta que los Requeriere y Ynto Resto Precaria Para que
lo execute atendiendo al Mayor Servicio de Su Mag.
y si existiere en su Resistencia esta Ciud. nombra a
Mathes y Perino de ella Para que se haga cargo de
dha Polora.

nombrando de Lo mismo Para Pasar a mas dicho

Cadiz Dixo que Para recurrir ante Su Mag. y Sus Reales
Cons. Para Pedir la aprobacion de lo lo executado y que
se executase hasta dexar la Lapo Bora que ay se ha Hecho en
los Reales al Marcen y el Sitio definido en el Lugar de la
Ola. Y Para la Eleccion de cosa que mueva Vd. se tiene pro
puesto a Su Mag. se Ruega Para poner en ella la Lapo Bora fue
ra dha Ciud. y en Parte Competente Para la Mayor Seguri
y Conceccion del Sitio Para la fabrica della y es preciso nom
brar Pers Vecs. que Pase a Madrid y Concurra
ente en el S. D. Enrique Pelaxan y Fiscando Vecs. la parte
cal de la Ola y Circunstancias que se requieren de Lo Lugar
dha Ciud. nombra a Fernando a quien se le Dexa bastante
como sea Necesario. y Para que execute el Viage le libra qual
quier Mil Reales de vellon con los quales no a de tener en ningun
tiempo recurso contra dha Ciud. Pretendiendo ninguna cantidad
y Pa Lar en de Salar. que Lo dando lo al Abrio Mag.